ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS SUBORDINADOS POR RD\$2,500,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO.19-00 DEROGADA POR LA LEY 249-17 Y LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NO. 479-08 Y SU MODIFICACIÓN LEY 31-11 POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.

Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO PÁGINA

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A)	VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES
	EN CUENTA
B)	VALIDAR EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O HIPÓTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y
	LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN
C)	REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN
D)	REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN
E)	CONFIRMAR LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS
	EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE
	ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES
F)	VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE LA TASA DE INTERES, EN CASO DE QUE SE HAYA
	ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA
G)	VALIDAR EL NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN
	CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN
H)	VALIDAR EL USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y
	FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA
1)	MASA PARA LA COMPROBACIÓN
l)	VALIDAR LA COLOCACION Y NEGOCIACION DE LOS VALORES SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO
1)	DE COLOCACIÓN
J)	ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN
17)	VALIDAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN
K)	VALIDAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISION
	VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA
L)	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA
443	VALIDAR EL MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO
M)	VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR
	VALIDAR SI EXISTIÓ ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA
U)	COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO
	DEL EMISOR
D)	VALIDAR LA COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ
Γ)	COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS
	TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS
0)	VALIDAR SI EXISTIERON PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN
Q)	VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES
R)	IDENTIFICAR CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO
.,	NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.)
S)	OBTENER CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUE PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL,
٠,	PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR
T)	VALIDAR SI EXISTIERON MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN
Ú)	VALIDAR SI EXISTIERON ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ
,	POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
V)	VALIDAR SI EXISTIERON CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES
,	EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN
W)	VALIDAR CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS
	DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES
	JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR



Tel.: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No.46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco, Edificio Profesional Ortega, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Obligacionistas de Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2025.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400). La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, emisor de los Bonos Subordinados por valor de RD\$2,500,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante de los obligacionistas de bonos subordinados ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, firmado entre las partes en fecha 31 de enero de 2022, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIMV, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV-058 y número de emisión SIVEM-156, según la Primera Resolución emitida por la SIMV, de fecha 29 de diciembre de 2021.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la SIMV y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas, es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio 2025.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Subordinados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$2,500,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08 y sus modificaciones en Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a los estados financieros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

B 00

05 de agosto de 2025 Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:



Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, mediante Certificación de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados celebrada el 20 de agosto de 2021, y por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 29 de diciembre de 2021.

Los Bonos Subordinados serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de CEVALDOM, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 26 de enero de 2022, representados en ese entonces por la señora Carmelly Morel Ortega- Directora de Operaciones y en representación del emisor por los señores José Luis Ventura Castaños- Presidente Ejecutivo y Luis Alberto Peña Peralta- Vicepresidente Ejecutivo de Estrategia y Finanzas.

El programa de Emisión de los Bonos Subordinados fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
Única 27 de octubre de 2023 27 de octubre de 2030		25,000,000	100	2,500,000,000	
Total					2,500,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía colateral alguna.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:



Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

Resultado del procedimiento:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.



Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Subordinados que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario, ya que la emisión no está bajo la modalidad de un fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:



Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no aplica para la existencia de contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

No aplica.



Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.3 Interés de los valores, especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija o variable en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fecha 27 de octubre de 2023, fue efectuada la primera emisión, la cual posee las siguientes condiciones:

- Una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 10.30%;
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión es semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación;
- Validamos que los intereses se pagarán semestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase el punto II de la Sección 2.3 Periodicidad en pago de los intereses;
- Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el último día de este, empleando la convención: Ti actual/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos;
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para la Emisión única en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que, la acumulación correspondiente a los intereses fue efectuada oportunamente, realizamos recálculo de los montos de los intereses devengados del valor total del Programa de Emisión del trimestre abril-junio 2025, notando que los mismos coincidieron con los registros contables del emisor y las acumulaciones realizadas. Al 30 de junio de 2025, trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 279.01.1.0302, provisión de intereses devengados a esa fecha, así como a la cuenta No. 513.09.1.01, cargos por obligaciones subordinadas donde el cliente registra el gasto de interés.

NOTA SOBRE LA EMISIÓN ÚNICA

- a) Los cupones de la Emisión Única serán pagados los días 27 de abril y 27 de octubre de cada año.
- b) La Emisión Única está compuesta por RD\$2,500,000,000 títulos.

INICIO	TÉRMINO	DÍAS TRANSCURRIDOS	MONTO EMISIÓN	TASA FIJA	INTERESES
INTERESES PAGADOS					
27 de octubre de 2024	26 de abril de 2025	182	2,500,000,000.00	10.30%	128,397,260.27
INTERESES ACUMULADOS PO	OR PAGAR				
27 de abril de 2025	30 de junio de 2025	65	2,500,000,000.00	10.30%	45,856,164.38

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación en la sección 2.5, que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada.

No obstante, solicitamos los informes de calificaciones recibidos por el Emisor, para validar su contenido con respecto a la situación financiera del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Tal como se señala en el Informe de Calificación de Riesgo de julio de 2025 emitido por Feller Rate, históricamente Cibao ha exhibido una capitalización fuerte y estable que le proporciona un adecuado margen de crecimiento y capacidad para absorber eventuales pérdidas. Por su naturaleza mutualista, la única forma de fortalecer sus niveles patrimoniales es a través de la generación interna de capital, la cual ha sido suficiente para mitigar esta limitante. El índice de solvencia fue de 36.6% a marzo de 2025, en línea con el promedio de los últimos 3 años, manteniendo amplia holgura respecto al límite normativo (10%).

Cibao mantiene una calidad de activos adecuada, reflejando una gestión prudente del riesgo crediticio, con políticas y procedimientos apropiados para el tamaño y operación de la entidad. A junio de 2025, la cartera vencida, incluyendo cobranza judicial, sobre cartera bruta fue de 1.6%, ligeramente por debajo del promedio de sistema de Asociaciones de 1.7% y estable con relación a los últimos cierres anuales. La cobertura de provisiones, calculada como stock de provisiones sobre cartera con mora mayor de 90 días, incluyendo cobranza judicial fue de 1,8 veces y similar al promedio de los últimos años, que se espera continúe en el mediano plazo.

La principal fuente de fondeo de Cibao proviene de depósitos del público, concentrándose especialmente en depósitos a plazo, que representaron 59.5% de los depósitos del público a junio 2025, exhibiendo una buena atomización de sus depositantes. Este comportamiento es consistente con lo observado en el sector de asociaciones, exponiéndolas a costo de fondos mayores con respecto al sistema de bancos múltiples. Por otra parte, la entidad mantiene adecuados niveles de liquidez, con fondos disponibles y una cartera de inversiones concentrada en títulos inversiones del Banco Central y Ministerio de Hacienda, que provee una cobertura de 54.9% de los depósitos.

Las perspectivas estables de Cibao consideran la importante posición de mercado en su segmento objetivo y el fuerte respaldo patrimonial con que opera. Asimismo, incorpora la mejora en los niveles de rentabilidad y su adecuada calidad de activos.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones emitidas por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la República Dominicana y la cartera de créditos en sus tres rubros (vivienda, consumo y comercial). Vistas las documentaciones facilitadas a nosotros, las entradas y salidas de los recursos provenientes de la emisión fueron usados de forma adecuada. Observamos la entrada de los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Subordinados, mediante la cuenta DO48ACIB00021102113060020000 del Banco Central de la República Dominicana, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada

30 de octubre de 2023

07 de noviembre de 2023

10 de noviembre de 2023

(*) Corresponde a los intereses pagados por los inversionistas por las diferencias en los días de adquisición de los valores, debido a que la fecha de colocación fue el día 27 de octubre de 2023, según lo especifica el aviso de oferta pública.

Trazamos en los reportes diarios electrónicos enviados por el Banco Central de la República Dominicana, las documentaciones soportes del Emisor de las entradas de los recursos recibidos de los bonos con los datos contables presentados en la cuenta DO48ACIBO0021102113060020000.

Resultado del procedimiento realizado:

Uso de los Fondos

Los fondos netos recaudados de la Emisión Única fueron utilizados como sigue: 100% colocados en inversiones, conforme a los criterios establecidos en el Acápite 2.6 del Prospecto de Colocación.

El monto neto recibido se detalla de la siguiente manera:

Programa de Emisiones	Total (DOP)	
Emisión Única	RD\$2,500,000,000.00	(*)

(*) Verificamos mediante análisis de documentos que los fondos fueron utilizados como se especificó en el Prospecto de Colocación, observando que el 100% fue utilizado para la adquisición de Bonos Soberanos en el Ministerio de Hacienda y en el Banco Central de la República Dominicana, cuya distribución en monto se detalla como sigue:

Porcentajes de fondos utilizados

Fondos destinados a la adquisición de inversiones RD\$ 2,500,000,000 100%

Total utilizado RD\$ <u>2,500,000,000</u> 100%

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Subordinados por valor original aprobado y colocado de RD\$2,500,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, empresa calificadora de la emisión, ha ratificado la calificación A para la emisión de Bonos Subordinados, en su informe emitido en julio de 2025, presentando una perspectiva nacional de largo plazo estable. Ver datos del informe detallado en la letra G.

Verificamos que los informes de las calificadoras han sido presentados de forma oportuna de acuerdo con el calendario de envío de información a la SIMV.

Calificadora de Riesgo	Calificación de deuda subordinada	Calificación del emisor	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	A(dom)	AA-(dom)	Enero 2024	30-09-2023
Feller Rate	A	A+	Enero 2024	31-12-2023
Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	A(dom)	AA-(dom)	Julio 2024	31-03-2024
Feller Rate	А	A+	Julio 2024	30-06-2024
Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L.	A(dom)	AA-(dom)	Enero 2025	30-09-2024
Feller Rate	А	A+	Febrero 2025	31-12-2024
Feller Rate	А	A+	Julio 2025	30-06-2025

Nota: a partir del 25 de abril de 2022, entró en vigor la resolución No. R-CNMV-2022-03-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, donde se establece:

"Articulo 7. <u>Evaluación permanente</u>. La calificación de riesgo debe encontrarse actualizada en todo momento. Las Sociedades Calificadoras de Riesgo deben emitir un informe de calificación de riesgo con periodicidad semestral."

El 13 de enero de 2025, Fitch afirmó y simultáneamente retiró las calificaciones nacionales de largo plazo y corto plazo de ACAP. La perspectiva de calificación de largo plazo permaneció estable antes de ser retirada.

En fecha 13 de enero de 2025, se levantó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Obligacionistas del Programa de Emisiones de Valores-Bonos de Deuda Subordinada de La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos Registro del Mercado de Valores SIVEM-156, mediante la segunda resolución los Obligacionistas del programa de Emisiones de Valores-Bonos de Deuda Subordinada, identificado en el Registro del Mercado de Valores (RMV) como SIVEM-156, conocen y aprueban el retiro de Fitch República Dominicana, S.R.L., sociedad calificadora de riesgos del país, por decisiones comerciales propias, y en consecuencia, aprueban que en lo adelante las ofertas públicas del Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones de Valores-Bonos Deuda Subordinada sean calificadas por una sola sociedad calificadora de riesgos, ratificando en consecuencia a Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L., como la única calificadora de riesgo del precitado Programa de Emisión, la cual puede ser sustituida por el Emisor por otra siempre que esté inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación en la sección 2.10.4, que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento. En tanto, al ser una entidad de intermediación financiera, la misma debe cumplir con ciertos índices.

Resultado del procedimiento realizado:

Índice de Solvencia Riesgo Crediticio (preliminar)		Base para el Cálculo RD\$		Índice porcentual al 30/06/2025	Índice Requerido
<u>Contingencia y activos</u>					
Patrimonio Técnico Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo Crediticio (ACP) + Riesgos de Tasa de Interés + Riesgo Cambiario	- =	21,010,958,400 61,714,446,040	=	34.05%	Mínimo 10%
<u>Capital secundario</u>					
Capital secundario Capital primario	- =	2,500,000,000 18,510,958,400	=	13.51%	Máximo 50%
Estructura de Activos					
Liquidez Índice de fondos disponibles sobre el total de captaciones por encima del 10%.	=	11,692,956,988 73,753,773,485	=	15.85%	>10%
Activos fijos Activos fijos netos menor al 100% del patrimonio técnico.	=	2,282,247,742 21,010,958,400	=	10.86%	<100%

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre abril-junio 2025, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de Situación Financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	21/07/2025	21/07/2025	Ninguna
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	21/07/2025	21/07/2025	Ninguna
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el período del año anterior.	Trimestral	21/07/2025	21/07/2025	Ninguna
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del período actual.	Trimestral	21/07/2025	21/07/2025	Ninguna
Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe) a cargo de la calificadora de Riesgo Feller Rate.	Semestral	29/07/2025	28/07/2025	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos verificar que, del total de bonos subordinados aprobados a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2025, fueron ofertados y colocados un monto total de RD\$2,500,000,000.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos subordinados colocados por un valor de RD\$2,500,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 271.03.1.02, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de junio de 2025.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril-junio 2025 en base comparativa, y en los estados financieros del ejercicio terminado al 30 de junio de 2025, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos subordinados por valor de RD\$2,500,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2025, específicamente las cuentas contables No. 271.03.1.02 de la obligación subordinada y 279.01.1.0302 de acumulación de los intereses.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

ÚNICA EMISIÓN

Composición de Obligacionistas	<u>Facial</u> <u>Total</u>	<u>Títulos</u>
Personas jurídicas	1	RD\$ 2,500,000,000 RD\$ 2,500,000,000
Total Emisión Única		RD\$ 2,500,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Subordinados, sección 2.4.1 no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos. Durante el trimestre de abril-junio 2025, no se ha realizado redención anticipada de los bonos subordinados emitidos en cumplimiento del acápite 2.5 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos subordinados no puede redimirse antes de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

A la fecha de nuestro informe los bonos subordinados ofertados y colocados fueron por valor de RD\$2,500,000,000, de acuerdo con el listado obtenido del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM).

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

La entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino, de los aportes realizados por los asociados. Solicitamos el acta de asamblea para validar la composición de la Junta de Directores actual.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme al acta de asamblea celebrada pudimos validar que, al 30 de junio del 2025, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo	Categoría
Rafael Antonio Genao Arias	Presidente	Externo No Independiente
José Ramón Augusto Vega Batlle	Primer Vicepresidente	Externo No Independiente
José Tomás Cruz Rodríguez	Segundo Vicepresidente	Externo No Independiente
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez	Secretario	Externo Independiente
Pablo Ceferino Espaillat Galán	Miembro	Externo No Independiente
Ángel María Castillo Brito	Miembro	Externo No Independiente
Damián Eladio González	Miembro	Externo No Independiente
José Santiago Reynoso Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Ángel Nery Castillo Pimentel	Miembro	Externo Independiente
José Luis Ventura Castaños	Presidente Ejecutivo	Interno
Pablo Julián Pérez Fernández	Miembro	Externo Independiente
Laura Victoria Acra Brache	Miembro	Externo Independiente
Edwin Ramón Reyes Arias	Miembro	Externo No Independiente

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor vía comunicación escrita, informarnos si han existido negociaciones en mercados internacionales, mediante comunicación recibida en fecha 15 de julio de 2025, se nos comunicó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada o acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita y variación de las informaciones financieras confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de fecha 15 de julio de 2025, emitida por el Emisor, se nos comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Identificar cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de abriljunio de 2025, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 15 de julio de 2025, emitida por el Emisor, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de la Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Cumplimiento del Emisor comunicación de fecha 10 de julio de 2025, donde nos informan que durante el trimestre abril-junio 2025, existieron acciones legales, litigios y notificaciones, las cuales se corresponden a las operaciones propias de la entidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:



Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 28 de abril de 2025, que en fecha 13 de enero de 2025, fue celebrada la Asamblea General Extraordinaria de Obligacionistas del Programa de Emisiones de Valores - Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos identificado en el Registro del Mercado de Valores como SIVEM-156, que conoció y aprobó el retiro de Fitch República Dominicana, S.R.L., sociedad calificadora de riesgos del país, por decisiones comerciales propias, y en consecuencia, aprobaron que en lo adelante las ofertas públicas del Prospecto de Emisión Definitivo del Programa de Emisiones de Valores antes indicado, sea calificado por una sola sociedad calificadora de riesgo, ratificando en consecuencia a Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L., como la única calificadora de riesgo del precitado Programa de Emisiones, la cual puede ser sustituida por el Emisor por otra siempre que esté inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

Atendiendo a lo anterior, fue enviada en fecha 12 de febrero de 2025, a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), la solicitud de revisión del borrador del Suplemento, correspondiente al Prospecto del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Valores de los Bonos de Deuda Subordinada, identificado en el Registro del Mercado de Valores (RMV) como SIVEM-156, el cual fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante la comunicación SL-2025-001947, en fecha 15 de abril de 2025, el Suplemento del Prospecto de Emisión Simplificado del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos SIVEM-156, el cual se reportó como hecho relevante en fecha 16 de abril de 2025.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de abril-junio de 2025, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

E igualmente, le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones o enajenaciones de activos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida del emisor en fecha 15 de julio de 2025, que durante el trimestre abriljunio de 2025 no sucedieron adquisiciones ni enajenaciones de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente, mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre de abril-junio 2025, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fueron originadas básicamente por los siguientes eventos:

 Aumento de un 29% en los bienes recibidos en recuperación de créditos, por la adjudicación de bienes durante el trimestre.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 04 de julio de 2025, observamos que durante el trimestre abril-junio 2025, en la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos no se han realizado cambios en la estructura administrativa.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe. Además, solicitamos las actas celebradas en el período objeto de revisión, así como cualquier comunicación de hecho relevante entre el emisor y la SIMV.

Solicitamos información sobre los hechos posteriores importantes ocurridos en el trimestre.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos la carta de representación, en fecha 05 de agosto de 2025, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna: